

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

28 DIC 2023

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL”.

B.- El Decreto Exento N° 2082 de fecha 27 de septiembre, el cual Aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-74-LP23.

C.- El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 76.468.436-2, en la suma de \$ 79.969.488.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución. Por ser este quien obtiene el más alto puntaje en la evaluación total, de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-74-LP23.

D.- El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°32 de fecha 14 de noviembre de 2023, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-74-LP23.

E.- El Decreto Exento N°2539 de fecha 15 de noviembre de 2023, el cual Aprueba la Oferta de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-74-LP23, presentada por el oferente SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 76.468.436-2, en la suma de \$ 79.969.488.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución.

F.- El Decreto Exento N°2362 de fecha 26 de octubre de 2023, el cual nombra la Comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-74-LP23.

G.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 76.468.436-2, en la suma de \$ 79.969.488.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución de la Propuesta Pública “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-74-LP23.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT: 76.468.436-2, en la suma de \$ 79.969.488.- impuesto incluido y 120 Días de ejecución de la obra “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PÚBLICA LED, SECTOR RURAL CATRIMALAL DE LA COMUNA DE ANGOL” ID:2743-74-LP23.



CMD/AUM/CRL/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

